

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

Especialidades		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.
205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Arquitecto. ❖ Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Industrial. - Aeronáutico. - Naval y Oceánico. - Agrónomo. - de Minas. - de Montes - Geólogos. ❖ Licenciado en Máquinas Navales. ❖ Diplomado en Máquinas Navales. ❖ Arquitecto Técnico. ❖ Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades. - Aeronáutico, en todas sus especialidades. - Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque. - Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias o en Mecanización y Construcciones Rurales. - de Minas, en todas sus especialidades. ❖ Los correspondientes títulos de Grado: <ul style="list-style-type: none"> - que hayan sustituido a las anteriores titulaciones. - en Ingeniería Geológica. - en Ingeniería de la Edificación. - en Ingeniería Agropecuaria..